



# AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

En la Casa Consistorial de Miajadas, a tres de mayo de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria los Sres. que margin se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidenta D. Antonio Díaz Alias, asistidos de la Interventora Municipal



D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba y del Secretario Acctal de la Corporación D. Francisco Gil Bravo, que da

**DON FRANCISCO GIL BRAVO, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO D (CACERES).-**

## CERTIFICO:

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 3 de mayo de 2.005, es siguiente tenor literal:

### "ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 3 DE MAYO DEL AÑO 2.005.

fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria que con la antelación debida ha sido previamente convocada.

#### ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Antonio Díaz Alias

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, y tras haber excusado el Sr. Torres Masa la incomparecencia al Pleno del Sr. Domínguez Díaz por motivos familiares, se pasa a desarrollar el siguiente

#### CONCEJALES

Da. Maria Isabel Manzano Cuadrado  
D. Andrés Sánchez Corrales  
D. Martín Olmos Blázquez  
D. Vicente Llanos Vázquez  
D. Arturo Jiménez Sánchez  
D. Joaquín Torres Masa  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Acero Parras  
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Cintero Cuadrado  
Da. Nicolasa Masa Carrasco  
D. Pedro Tena Gil

#### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 1 DE MARZO Y 5 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES.**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 1 de marzo de 2.005, resulta aprobada por unanimidad.

1.2.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 5 de abril de 2.005, resulta aprobada por unanimidad.

#### NO ASISTE

D. Máximo Domínguez Díaz  
(Excusa su asistencia)

#### **2º.- PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIO EN DROGODEPENDENCIAS PARA EL AÑO**

2.005.- \_\_\_\_\_

#### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba

Por el Sr. Olmos Blázquez se da cuenta del programa de Prevención de la Drogodependencia para el año 2.005, confeccionado por los técnicos del Servicio Social de Bases de este Ayuntamiento. Programa que ha sido visto y dictaminado por la Comisión de Servicios Sociales en sesión celebrada el 28 de abril de 2.005.

#### SECRETARIO ACCTAL

D. Francisco Gil Bravo

Manifiesta el interesado que aún se desconoce la cantidad que nos van a subvencionar para este año, pero son dos tipos de subvenciones: Una, destinada a la contratación del técnico y otra para el desarrollo de actividades.

Seguidamente, el Sr. Olmos Blázquez da cuenta resumida de las actividades que se han realizado hasta ahora dentro de este programa, tanto en el ámbito escolar como en el familiar, campamento urbano y control de venta de alcohol y tabaco, y de los componentes de las Asociaciones y colectivos que participan con la Comisión Municipal de Prevención Comunitaria

Comenzado el turno de intervenciones, la Sra. Masa Carrasco, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta su conformidad al trabajo que se realiza en este programa, declarando que les gustaría que se hiciera más aún, pero reconocen que se está trabajando bien.

El Sr. Tena Gil da un sí a estos programas subvencionados, pero manifiesta que es un sí crítico. Sí, porque hay que contar con estos recursos para poner en marcha determinados servicios de los Servicios Sociales, pero cree que deja bastante que desear, tanto en el diseño del programa como en la valoración que se hace de las distintas actividades.

En cuanto al funcionamiento de la Comisión, se sabe que la asistencia a las convocatorias es bastante escasa. Hay que animar más esta asistencia con un diseño más participado con todas y cada una de las Asociaciones, entidades y organismos que componen la comisión. Es muy desigual la participación de los Centros Escolares y su grupo ha planteado medidas que no les parece descabelladas, como puede ser cerrar el paso a otro tipo de subvenciones y ayudas que reciben del municipio a los Centros que no participen en el programa.

Lo más deficiente que le parece de la marcha del programa es que se ha caído en una labor continuista cada vez que lo aprobamos. Creemos que no hay una evaluación seria de los beneficiarios, ni de los técnicos, ni de los miembros de la comisión. Las actividades y talleres del programa son los mismos desde hace 3 o 4 años. Solo se hace una evaluación formal que obliga la Junta de Extremadura a cumplimentar para recibir la subvención.

Finaliza su intervención manifestando si a la renovación, pero que le gustaría que el programa estuviese más adaptado a las necesidades actuales, y que se haga una valoración rigurosa y seria innovando también las actividades del programa.

Responde el Sr. Olmos Blázquez manifestando que efectivamente, existen centros que no participan lo que debían participar, pero que no es problema ni del técnico ni de los servicios municipales, es un problema del Centro; de hecho las Ampas de todos los colegios están participando en el programa, incluso la del Centro que no participa. A través de las Ampas, de alguna manera, se está presionando a la Dirección del Centro para que el próximo curso entre a participar en el programa; porque sí saben que existe el programa y de hecho hemos estado trabajando con ellos y lo que no podemos permitir es que se aprovechen de los técnicos municipales para ahorrarse monitores de las extraescolares. porque al final solo nos quieren para eso. Nosotros le ofrecemos talleres y actividades que hay pero ellos no los utilizan. Al final este año se ha decidido que no se hagan extraescolares en el Centro que no participa y eso no es un problema del Ayuntamiento, sino del Centro.

Responde igualmente que se intenta innovar todos los años. Este año se ha solicitado material nuevo y los técnicos ya han pasado una lista con el que necesitan.

En cuanto a la Comisión, lleva funcionando desde que comenzó el programa hace ya 7 u 8 años. Es cierto que no todos los componentes asisten a todas las reuniones; hay personas dentro de la Comisión que solo asisten cuando se va a tratar algún tema muy concreto, como puede ser la Policía Local, que lo hace solo cuando se requiere su presencia. El Área de Cultura del Ayuntamiento acude cuando hay algún tema de promoción cultural: los que suelen participar siempre son las asociaciones AMAT, ALREX y las que están más implicadas, por regla general unas 8 o 10 personas.

Por último, procuraremos mejorar el programa en lo posible. De hecho, este programa es de los que más le cuesta al Ayuntamiento. No es mucho dinero el que recibe y si es mucho más el que ponemos nosotros.

El Sr. Tena Gil manifiesta que si somos conscientes de las deficiencias de participación, de que el programa anda a trancas y a barrancas, etc., hay que cambiar el método de elaboración del programa, el procedimiento del trabajo y planificar el programa conjuntamente con todos los colectivos, que todos se impliquen en él.

El Sr. Olmos Blázquez responde que el programa lo confecciona el técnico municipal y lo pasa a la Comisión para su estudio y rectificación si procede. Bien es verdad que la Comisión suele aceptar el programa tal y como se le presenta y tal vez ahí debíamos incidir más en las Asociaciones, para que se impliquen un poco más a la hora de

Finalizado el turno de intervenciones y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de abril de 2.005, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

En cuanto al Programa:

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias para el año 2.00 confeccionado por los técnicos municipales, que se desglosa en:

- Contratación de Técnicos, por un importe total de 15.663,54 Euros, de los que 12.020,24 se solicij subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo y 3.643,30 Euros aporta el Ayuntamiento.

- Desarrollo del programa, por un importe total de 5.500 Euros, de los que 4.207,08 se solicita subvención a Consejería de Sanidad y Consumo y 1.292,92 Euros aporta el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura la cantidad í 16.227,32 Euros para la contratación de Técnicos (12.020,24) y desarrollo del programa (3.643,30)

**TERCERO-** Acordar como aportación municipal para la financiación de las actividades del program mencionado, la cantidad de 4.936,22 Euros.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del Convenio y de cuantos<sup>1</sup> documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado

En cuanto a la Comisión Municipal de Drogodependencias:

Ratificar la composición de la Comisión Municipal de Drogodependencias, que queda integrada por los miembros que pertenecen a los siguientes colectivos y asociaciones:

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Institución o entidad a la que pertenece o representa</b>
Presidente:	
D. Martín Olmos Blázquez.	Ayuntamiento Miajadas.- Concejal Delegado de Bienestar Social y Consumo.
Vocales:	
M <sup>a</sup> . Reyes Calvo Gutiérrez Representante legal de	Asociación ALREX
Juana Díaz Díaz Representante legal de	Asociación AMAT
Marina Sánchez Roblado Representante legal de	Asociación AECC
Rosa Pulido Maestre En representación de	CEDEX
Vicenta Gómez Fábregat Representante legal de la Ampa del IES Gonzalo Torrente Ballester	AMPAS
Remigio Ruiz Corrales En representación del Área de Cultura del Ayuntamiento	Ámbito Cultural
Antonio García Muñoz En representación del Área de Deportes del Ayuntamiento.	Ámbito Deportivo
Luis Morales Botana En representación de la Policía Local	Ayuntamiento Miajadas Jefe Policía Local
Ascensión Montero Pérez En representación de los Servicios Sociales del Ayuntamiento	Ayuntamiento Miajadas Servicios Sociales
Secretario:	
Sonia Pizarro Pacheco	Ayuntamiento Miajadas Técnico en Prevención

**3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, PARA EL DESARROLLE DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA PERMANENTE DE CONSUMO.-**

El Sr. Olmos Blázquez da cuenta del resultado de la reunión mantenida en Mérida entre los representantes de las Escuelas de la Comunidad y de la Consejería, llegándose a una serie de acuerdos, como son no tener que solicitar todos los años la firma del Convenio sino que el mismo se renovará automáticamente todos los años, formación de los técnicos de los Ayuntamientos por parte de la Consejería, potenciar en la medida de lo posible las Escuelas Permanentes de Consumo existentes actualmente o crear nuevas Escuelas, decidiéndose por potenciar las existentes,' como lo prueba el hecho de que la Consejería ha aumentado la aportación a unos 38.000 euros y el Ayuntamiento pone lo mismo que otros años, 6.000 euros mas las instalaciones.

Toma la palabra la Sra. Masa Carrasco quien manifiesta que el tema ha sido visto en Comisión y su grupo está de acuerdo con la firma del mismo.

El Sr. Tena Gil reitera lo manifestado en el punto anterior. Califica el programa de continuista y critica la ubicación del Centro, en la segunda planta del edificio, con los impedimentos que ello conlleva para el acceso a las personas mayores. Considera que el objeto del programa debe ser algo mas que el de dar trabajo a los técnicos; debe tener una repercusión amplia, y por eso mismo, debe adaptarse a los nuevos tiempos, abriendo al diseño de la participación de todos. Hay que aprovechar este servicio de carácter comarcal o regional para posicionar a Miajadas dentro de ese concepto de carácter comarcal que necesitamos.

Finalmente manifiesta que hecha a faltar conceptos que se están utilizando particularmente por toda la sociedad, pero que aun no se han incorporado al programa, como pueden ser los valores que se transmiten a través del comercio responsable. Son aspectos que hoy día todo el mundo trabaja y que se debían trabajar ya a todos los niveles, no solo en la Escuela de Consumo.

El Sr. Olmos manifiesta que en el programa de la Escuela participan todos los colegios de la localidad excepto uno, y desde la propia Ampa se nos ha pedido la programación para intentar que el Centro participe.

En las jornadas que se celebrarán próximamente en Santander, se pondrá un Stand con los productos típicos de nuestra tierra.

Hay que saber que las Escuelas no son locales sino regionales, no tienen un territorio definido, puede venir cualquier colegio o asociación de Extremadura.

Las actividades pueden parecer repetitivas, pero hay que tener en cuenta que a estos programas se van incorporando todos los años niños menores, por lo que hay que volver a empezar desde el principio.

En cuanto al Campamento Urbano que se celebra en esta localidad, la Consejería quiere hacer Campamentos Urbanos a través de las Escuelas de Consumo de Badajoz, Cáceres y Mérida, y han pedido a la Escuela de Miajadas nuestra colaboración, por lo que tenemos que estar orgullosos que desde la propia Consejería se valore nuestro trabajo.

Finalizado el turno de intervenciones y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales del Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de abril de 2.005, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Miajadas, para el desarrollo de actividades en la Escuela Permanente de Consumo, que consta de ocho cláusulas extendidas en cinco folios a una cara. La vigencia de referido convenio lo es desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.005 y la aportación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura asciende a la cantidad de 38.750,00 Euros.

**SEGUNDO.-** Acordar como aportación municipal para la financiación de las actividades del mencionado Convenio, la cantidad de 6.010,12 Euros.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL Y ANEXOS EJERCICIO 2.005.-** í|>

E) Sr. Presidente da cuenta de que el Presupuesto Municipal para el año 2.005 ha sido dictaminado por la Comisión de Cuentas el pasado día 28 de los corrientes. Atendiendo a una queja razonable presentada los últimos años por los distintos grupos políticos de la Corporación, se envió a los portavoces una copia del mismo para que midieran estudiarle y aportar sus ideas al Presupuesto.

Antes de entrar en el debate del Presupuesto, quiere hacer hincapié en el programa de ejecución del presupuesto del ejercicio 2.004, con el fin de sacar las conclusiones oportunas para el del año 2005. j

En el año 2.002 se aprobó un plan de saneamiento, impuesto por una normativa a nivel estatal, con el objetivo de mitigar el importante desfase económico que tenían los Ayuntamientos. i

En las dos últimas legislaturas, este Ayuntamiento hizo un esfuerzo importante a la hora de corregir el desfase económico del mismo; así, en el año 2.001 el desfase era de 152 millones de las antiguas pesetas, en el año 2.002 de 144 millones, en este año se aprobó el Plan de Saneamiento, en el año 2.003 bajó a 449.009 Euros y en el año 2.004 el remanente de tesorería era de 75.247 Euros. Por este remanente, el Presupuesto de Ingresos siempre es superior en dicha cantidad al del año anterior, es decir, que en el Capítulo de ingresos debíamos reflejar este remanente sin poderlo gastar.

Esto se ha conseguido gracias a que a la hora de ejecutar los gastos hemos sido bastante serios y a la hora de recaudar los ingresos lo suficiente rigurosos, lo que no significa tampoco que el presupuesto de la Corporación haya bajado en su importe, sino todo lo contrario.

De la ejecución del Presupuesto del 2.004, se desprende que el Ayuntamiento cumple el principio de estabilidad presupuestaria, el ratio es positivo del 4,9 por ciento, lo que demuestra que hemos cumplido el Plan de Saneamiento. El ahorro neto es positivo y el endeudamiento lo tenemos en el 14,40 muy por debajo del máximo permitido.

El estado de ejecución del Presupuesto del año 2.004 se ha ejecutado en su estado de ingresos el 84,42 por ciento y el estado de gastos el 84,70 por ciento y la deuda a proveedores, a enero de 2.005 la hemos reducido a la mitad de cuando se empezó con el Plan de Saneamiento.

En cuanto al Presupuesto de 2.005, destacar que el estado de Ingresos va a ser de 10.337.783,74 Euros y el estado de Gastos de 10.262.540,00 Euros. La diferencia corresponde al remanente de tesorería de 75.247,74 Euros, por eso los ingresos son mayores que los gastos en dicha cantidad. El gasto de personal está presupuestado en 3.925.915 Euros, es decir un 38,25 por ciento, por debajo del 40% recomendable para este apartado.

Seguidamente, S.S. da cuenta exhaustivamente de las distintas partidas que componen el Presupuesto Municipal, con sus variaciones respecto al ejercicio 2.004.

Finaliza su intervención pidiendo del resto de los grupos la aprobación del Presupuesto para el año 2.005, cuyo borrador se trae al Pleno Corporativo.

Sigue Manifestando S.S. que la partida de personal se ha incrementado por la incorporación de los seis nuevos Policías Locales, como respuesta a una situación crítica que veníamos padeciendo desde hace unos años.

En cuanto a los costes sociales, han pasado del año 2004 de 386.755 Euros a 480.075 Euros para el año 2.005, incrementándose en 102.320 Euros, lo que representa el 20,92 por ciento.

Se ha creado una nueva partida denominada Plan Integran de Juventud, dotada con 250.000 Euros, como consecuencia de la propuesta efectuada por el portavoz del grupo IU-PPI y aprobada por todos los grupos políticos que componen la Corporación.

Otra partida que ha aumentado considerablemente es la de Actividades Deportivas, dotada en el ejercicio 2004 con 365.400 Euros y para el año 2.005 con 584.540 Euros.

También se ha creado una nueva partida denominada Mejora del Medio Natural Agenda Local, con 165.300 Euros.

S.S. sigue relacionando partidas del Presupuesto que han sufrido un aumento en su dotación con respecto al año 2.004, manifestando que el total de partidas que tienen relación con los ciudadanos, alcanza el 23 por ciento del Presupuesto General.

En cuanto al apartado de inversiones destaca, como más significativas, la Avda. García Sñeriz, con 1.120.000 Euros, los Planes Provinciales de la Diputación, con 233.000 Euros, para la construcción de la Plaza de la Llanada y urbanizaciones en Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, la construcción de nuevos viales en el Polígono Industrial, con 460.000 euros, la Piscina climatizada cubierta con 150.000 Euros, el Centro de Día, dotado con 60.000 Euros, adaptación de la piscina a la actual normativa, con 60.000 Euros, mejora del abastecimiento de agua a Casar de Miajadas con 60.000 Euros, mejora de las instalaciones deportivas, con 125.000 Euros, ejecución de infraestructuras

^ ; A

en el sitio conocido como El Santo, con 60.000 Euros, proyecto de Confederación de la Laguna Euros, .00  
 reparaciones de infraestructuras y pavimentaciones con 142.000 Euros y Energías Alternativas, con 6( Euros. 0  
 En total, en inversiones se ha dotado la cantidad de 3.616.500 Euros, de los que de fondos propi .00  
 Ayuntamiento aporta 1.613.000 Euros.

Finaliza su intervención manifestando que el presupuesto que se trae a aprobación es un presuپی .esto importante, pidiendo su aprobación al resto de los miembros de la Corporación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Torres Masa para agradecer el que se les haya enviado con una semarla de antelación a la celebración de la Comisión copia del Presupuesto para poder estudiarle su grupo, así como la inclusión en el mismo de la partida del Plan Integral de Juventud que contó con el apoyo de todos los grupos políticos qe la Corporación sin quitar el mérito al portavoz de Izquierda Unida que fue quien tomó la iniciativa, pero que contó ton el apoyo de los tres grupos, aunque pide se aclare a su grupo en que van a consistir estas medidas del plan Integra^ de Juventud y de que forma se van a llevar a cabo.

Su grupo tiene que criticar, al igual que todos los años, la tardanza con que se trae a Pleno el Presupuestóla que viene con mas de cinco meses de retraso respecto a lo que marca la Ley. Tanto que se habla aquí de democracia participativa, pregunta si se ha informado al Consejo Económico y Social creado en este Ayuntamiento del borradc del Presupuesto, para que al igual que los grupos políticos, los colectivos que integran ese Consejo puedan aportar sus ideas al presupuesto.

Entrando en el fondo del borrador del Presupuesto, sigue manifestando el interesado que en su opinión tiene mas sombras que luces, pero quiere quedar claro que a su grupo le parece que el trabajo realizado por la Sra. Interventora ha sido correcto, quiere quedar claro que esto no va contra su persona ni contra su trabajo como técnico del Ayuntamiento, sino contra la filosofía de gestión del Equipo de Gobierno. Su grupo entiende que el Capítulo IV del borrador de ingresos en lo que se refiere a transferencias corrientes, tanto de la Comunidad Autónoma como de la Diputación Provincial, no son transferencias corrientes sino que son transferencias de capital, por el carácter finalista que tienen todas esas partidas, ya que todas ellas van destinadas a un objetivo y a un fin concreto y al tratarla como transferencias corrientes hace un juego contable para subir la capacidad de endeudamiento de este Ayuntamiento. Igualmente, en el Capítulo VI de ingresos, Inversiones Reales, la partida 609 queremos que nos aclaren a que se refiere.

En cuanto al borrador de gastos, en el capítulo XI Deuda Pública, dotada con 165.400 Euros, es la misma cantidad que en el ejercicio 2.004. Por lógica, si el Plan de Saneamiento ha dado tan buenos resultados en la amortización de la deuda, parece una incongruencia que se mantenga en esta partida la misma cantidad que en el año 2004. si se ha reducido tanto la deuda, también se debía hacer reducido esta partida. Queremos saber en cuanto se ha reducido y cual es la deuda real que tiene este Ayuntamiento tanto a medio como a largo plazo. En el capítulo 1 1 1 . Órganos de Gobierno, aumenta la partida 10 Altos Cargos en 1.500 Euros y los altos cargos son los mismos y se supone que cobran igual que el año pasado. Igual ocurre en la partida 11 Personal Eventual de Gabinete que se incrementa en 1.500 euros con respecto al año 2004. Si el personal es el mismo que el año pasado y cobran mas, no entendemos porque se dota con 1.000 euros menos la partida de la Seguridad Social. Pide se explique la partida 233 relativa a otras indemnizaciones a cargos electivos de la Corporación dotada con 40.000 euros.

En el capítulo 121 dedicado a la Administración General, esta partida tiene un aumento de más de 19.000 Euros respecto al año pasado. Si ya les parecía excesivo la cuantía con que estaba dotado este Capítulo el año pasado este año les parece desorbitado. Sirva como ejemplo la partida 220.00 material ordinario no inventariable con 17.000 Euros o la 220.02 material informático no inventariable dotada con 14.000 Euros. Un gasto desmesurado teniendo en cuenta que existe otra partida de material informático dotada con 90.000 Euros.

En cuanto al capítulo 313 de acción social, entendemos positivo el aumento del mismo en 28.500 Euros, pero este incremento viene como consecuencia del proyecto de construcción del centro de Día, no por el incremento de las partidas destinadas a proyectos de ámbito social. El capitulo 321 Promoción Educativa no experimenta ningún incremento con respecto al año anterior. En el 521, la Radio Televisión Miajadas nos cuesta al año 138.310 Euros. Nosotros querríamos saber cuales son los ingresos concretos que tiene este servicio y pensamos que hay que reestructurar este servicio e intentar que se acerque lo máximo posible a la autofinanciación y no que sea un gravamen para las arcas municipales. En el capitulo 711 Agricultura y Ganadería, la partida 770.00 Subvenciones, está dotada con 150.000 Euros, pedimos se nos explique a que se refieren.

Por último, pide que cantidad del presupuesto está destinado a las pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, para conocer cuales son las inversiones que se van a hacer en dichas pedanías.

Por todo lo expuesto, su grupo considera que el Presupuesto que se trae a aprobación no es un presupuesto tan avanzado, tan progresista ni tan dotado de política social, sino todo lo contrario, demuestra un estancamiento y un

retroceso en el ámbito social y su grupo considera que no son los fines y objetivos que interesan a los ciudadanos de Miajadas.

Toma la palabra el Sr. Tena Gil para manifestar que su grupo tiene algunas razones de peso para ser críticos con este presupuesto que les presentan para su aprobación, porque plantea pocos avances en política social, como lo demuestra el hecho de que en Acción Social, la variación es escasamente de 10.310 Euros, en Promoción Educativa bajamos y en Servicios Asistenciales subimos mínimamente. No entiende porque todas las partidas que tienen que ver con política social, reciben un tratamiento tan a la baja o en algunos casos, variación al alza muy pequeña, cuando luego, según declara S.S. vamos mejorando en la deuda del Ayuntamiento. No es un presupuesto con el que su grupo pueda sentirse cómodo. Su planteamiento es que son estas políticas sociales las imprescindibles y las que hay que apoyar, porque son la única vía para beneficiar a los sectores más desfavorecidos.

No obstante, su grupo comprende que el Equipo de Gobierno, gracias también al trabajo de Izquierda Unida, va cambiando de signo, apostando por la política de juventud y la cultura. En muchos aspectos su grupo se siente copartícipe de este presupuesto. El enunciado de los epígrafes relativos al Plan Integral de Juventud, Medio Ambiente y Ciudades Saludables y Sostenibles, nos consta que es como consecuencia del trabajo que su grupo viene desarrollando, orientando la labor del ejecutivo en este sentido. Este presupuesto es como resultado de una labor de oposición constructiva y en definitiva, creemos que el presupuesto de 2.005 se acerca, aunque no cumple con nuestras aspiraciones al cien por cien.

El sentido de nuestro voto está en sus manos, manifiesta el interesado dirigiéndose al Sr. Presidente. Si Vd. garantiza que en estos presupuestos va a tener cabida un estudio de catalogación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, y si Vd. compromete su palabra política y recursos del presupuesto para crear un organismo autónomo de Radio y Televisión, su grupo estaría dispuesto a votar favorablemente a este presupuesto. Si no fuera así, seguirían trabajando en la misma línea, haciendo una labor crítica y constructiva para complementar aquellos aspectos que les parezcan que hace falta al presupuesto.

S.S. responde al Sr. Torres Masa manifestando que en relación al capítulo VI no va a entrar a valorar sus apreciaciones, porque él no es ducho en materia contable, pero según la Interventora de Fondos, como profesional experta en ello, considera que esas partidas van donde les corresponde y no va a ser él quien va a cuestionar el informe de la Interventora.

En cuanto a los 460.000 euros de la partida de enajenación de terrenos rústicos, corresponden a la venta de terrenos a la Cooperativa de Transportes para la construcción de un Centro Logístico, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

En cuanto a la deuda que no se explica el Sr. Torres, no estamos hablando de la deuda a largo plazo. Esa es la que hay, y ahí está reflejada en el Presupuesto, sino que estamos hablando del desfase económico que había entre ingresos y gastos; de unos créditos iniciales que se han ido recortando considerablemente en estos últimos años.

La partida de los Órganos Electivos, corresponde a los Órganos Electivos de la Corporación y es de donde se paga a los Concejales por sus asistencias a Plenos y Comisiones y a los distintos grupos políticos de la Corporación.

Las de Acción Social y Promoción Social, son partidas que van interrelacionadas entre sí y hay que verlas en su conjunto, no individualmente.

Los ingresos de Radio Televisión son los que figuran en el estado de ingresos y corresponden a la publicidad de la radio.

En cuanto a las Pedanías no existe un presupuesto para cada pedanía, al igual que no existen para los distintos barrios de Miajadas. Solo hay un Presupuesto único y todas las partidas se pueden gastar tanto en Miajadas, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.

Al representante de Izquierda Unida le responde que la partida Promoción Educativa corresponde al personal que hace la limpieza en los distintos Centros Escolares. Esta partida se llama así aunque reconoce que da lugar a equivocaciones, pero según la Interventora es como figura en el manual de Hacienda.

Sigue manifestando S.S que tanto esta Presidencia como el grupo al que representa, ha demostrado siempre una flexibilidad y buena disposición al tratar los asuntos con Vd., pero Vd. demuestra ceder muy poco en sus posiciones. Si tenemos solo dos puntos de desacuerdo en el Presupuesto, Vd. los usa para condicionar su voto a sus pretensiones, o se vota lo que Vd. dice o no vota a favor del presupuesto. Demuestra poco talante de consenso.

No obstante, en la Radio y Televisión Miajadas se va a crear un Consejo, que es lo que estaba propuesto en el acuerdo institucional de nuestros dos grupos. En cuanto a la catalogación de los puestos de trabajo, se está ya haciendo por personal del Ayuntamiento y, aunque no se lo garantizo, voy a intentar que se haga.

A continuación interviene el Sr. Torres Masa quien manifiesta que les parece bochornoso que haya que asistir en los Plenos a esta situación; si tu me das yo te doy, desacreditando al Pleno como órgano representante de los Miajades. En cuanto a la deuda del Ayuntamiento, para él le da igual que sea a largo o corto plazo, siempre es deuda. Insiste en que las pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, tienen entidad suficiente como para saber que partidas del Presupuesto les corresponde y se gastan en ellos y en cuanto la Radio y televisión había que hacer una reestructuración, enfocándola a la autosuficiencia del ente. }

Seguidamente el Sr. Tena Gil, tras ratificarse en su intervención anterior, y defenderse de las críticas vertidas por el representante del Partido Popular insta a que se cree un organismo autónomo que regule el funcionamiento de la Radio y Televisión Miajadas y que tenga capacidad decisoria, destinándose un presupuesto económico anual para que se sepa exactamente los ingresos y gastos del ente. 1

El Sr. Presidente insiste nuevamente en que las pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas no tienen un presupuesto para cada una, sino que en este Ayuntamiento existe un presupuesto único para Miajadas, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas. Finaliza su intervención comprometiéndose a la creación del Consejo Municipal de la Radio y Televisión Miajadas.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Corporativo, a la vista del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda, Presupuesto, Personal y Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de abril de 2005 y por seis votos a favor de los Sres Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez y Díaz Alias, cinco en contra de los Sres Torres Masa, Acero Parras, Sánchez Sánchez, Cintero Cuadrado y Masa Carrasco y una abstención del Sr. Tena Gil, y por tanto con el quorum legal suficiente, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2005, junto con sus anexos, en los términos en que se encuentra redactado, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

#### GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
I	Gastos de personal	3.925.915,00
II	Gastos en Bienes corrientes y Servicios	2.162.445,00
III	Intereses	63.400,00
IV	Transferencias corrientes	379.480,00
VI	Inversiones reales	3.616.500,00
VIII	Activos financieros	10.800,00
IX	Pasivos financieros	104.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		10.262.540,00

#### INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
I	Impuestos directos	3.118.058,31
II	Impuestos indirectos	260.000,00
III	tasas y otros ingresos	1.344.500,00
IV	Transferencias corrientes	2.897.072,43
V	Ingresos patrimoniales	167.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales	966.000,00
VII	Transferencias de capital	1.570.543,00
VIII	Activos financieros	14.110,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		10.337.783,74

Segundo.- Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Pleno.



**Tercero.-** Caso de que no se presentaran reclamaciones contra el Presupuesto inicialmente aprobado durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado, insertando el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

**Cuarto.-** Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CARTA DE VITORIA.-

Con motivo de la celebración de los veinticinco años de Ayuntamientos Democráticos se han celebrado en Vitoria unas jornadas en las que se puso de manifiesto el papel fundamental que desempeñan los Ayuntamientos como instituciones más cercanas a los ciudadanos., asumiendo no solo sus propias competencias sino que últimamente también están asumiendo parte de las que corresponden a otros organismos públicos con el consiguiente perjuicio económico que ello supone para las arcas municipales. Todo ello está mermando la propia autonomía municipal quedando supeditada a las leyes que confeccionan las autonomías o el gobierno central que establecen diferentes tipos de ciudadanos en función de las rentas de sus ciudades o pueblos donde viven.

Por lo expuesto, se ha redactado la Carta de Vitoria como una declaración de intenciones en la que todos los ciudadanos deben ser iguales independientemente del lugar donde vivan y reforzando la autonomía municipal.

El Sr. Torres Masa manifiesta estar de acuerdo con la exposición del Sr. Alcalde, manifestando que existe discriminación por parte del gobierno central respecto a las Corporaciones Locales y que hay que reivindicar lo que corresponde a los Ayuntamientos y Diputaciones, llevando a rajatabla el principio de solidaridad.

El Sr. Tena Gil pide sumarse a las declaraciones del decálogo de la Carta de Vitoria, manifestando que los Ayuntamientos prestan del 30 al 33 por ciento de los servicios que reciben los ciudadanos, mermándose los ingresos por la supresión del I.A.E.

El Sr. Torres Masa pide se cumpla el convenio suscrito entre Hacienda-Fempe para suplir los ingresos dejados de percibir por la supresión del IAE

S.S. finaliza el turno de intervenciones manifestando que para llegar al decálogo de la Carta de Vitoria han tenido que ceder todos los grupos políticos y que Miajadas es un ejemplo de participación ciudadana a nivel regional.

El Pleno Corporativo acuerda por unanimidad adherirse al decálogo de la Carta de Vitoria, de la siguiente liberalidad:

**PREÁMBULO**

El 3 de abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía de la Constitución de 1.978 se celebran las primeras elecciones municipales, que abrieron el camino de la normalidad democrática en España y de la vertebración política de la sociedad española.

Estos 25 años han servido para afianzar el compromiso cívico de los ciudadanos con un régimen democrático, las Instituciones que los representan y la defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

La positiva experiencia de estos años demuestran que el ámbito local se ha consolidado como una auténtica área de gobierno legitimada directamente por la voluntad de los ciudadanos y manifestada en las sucesivas elecciones locales celebradas con un alto nivel de participación.

Durante este periodo los Gobiernos Locales de ciudades y pueblos han mejorado el bienestar social de los ciudadanos prestándoles unos servicios públicos de calidad. El cambio y el progreso experimentados en España, en estos años de Democracia se debe en gran medida al trabajo y esfuerzo de las Instituciones Locales. Dicha respuesta de los Gobiernos Locales ha ido más allá de las competencias propias, incluso asumiendo el coste financiero que comportaban, y ha forjado una cohesión social basada en el diálogo, la convivencia y la participación cívica.

Es en nuestros pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima del derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.

Son los Gobiernos Locales, esencialmente, los que hacen visible la descentralización del poder. Los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que deposita Instituciones. Por ello, no es casual que la ciudadanía perciba a sus Ayuntamientos como las instituciones de gobierno mejor valoradas.

## I.- VITORIA, UN NUEVO IMPULSO PARA LAS CIUDADES Y PUEBLOS DEL SIGLO XXI.

La conmemoración en Vitoria del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han jugado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este feliz periodo de democracia.

La mirada a este pasado vivido como propio, del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Responsables políticos de todos los niveles de Gobierno, académicos, alcaldes españoles y de diversas ciudades del mundo, empresarios, expertos, cientos de personas, en decenas de sesiones a lo largo de casi tres semanas del mes de noviembre, ha reflexionado y debatido sobre el futuro de nuestras ciudades y pueblos, sobre el papel de los Gobiernos Locales del siglo XXI, sobre cómo satisfacer más y mejor las necesidades de sus vecinos, sobre cómo hacer la sociedad más justa, más próspera, más solidaria, más democrática.

Síntesis del Foro de las Ciudades 25+25 y como guía para recorrer el nuevo rumbo del municipalismo español, de sus ciudades y sus pueblos, es el presente decálogo sobre ciudadanía, ciudades y gobiernos locales, denominado "la Carta de Vitoria" que los representantes de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Forales y Cabildos y Consells Insulares, declaramos al clausurar los actos conmemorativos de estos veinticinco años de Ayuntamientos Democráticos, estableciendo así las metas a conseguir y las etapas a cubrir en el cumplimiento de nuestras obligaciones en aras de lograr el mayor progreso, justo y solidario, para nuestras comunidades.

### **LA CARTA DE VITORIA**

En los albores del siglo XXI es ya una realidad lo que el consenso intelectual y político venía apuntando desde el último tercio del siglo pasado en torno a la economía, la sociología o el urbanismo: el protagonismo emergente de las ciudades en el devenir de la sociedad.

Asistimos a un proceso vertiginoso de incremento de población en las ciudades. Ya cerca de tres cuartos de la población europea vive en las ciudades y España se encuentra también en ese proceso.

Se están generando en las ciudades cambios políticos, económicos, sociales, culturales, urbanos, medioambientales... que provocan nuevos problemas reales y potenciales y exigen respuestas inteligentes e innovadoras, para encontrar y aplicar alternativas progresistas, viables y duraderas.

La innovación tecnológica, relacionada con el mundo de la comunicación y la información está generando un nuevo marco de actividad económica que se concreta en nuevas formas de unión y relación en el espacio y el tiempo de personas desde distintas localizaciones físicas y procedencias culturales, donde lo determinante ya no es el tamaño o el lugar de procedencia sino su aportación al crecimiento y su apoyo en materia de conocimiento.

Esta nueva realidad, aunque todavía en proceso de emergencia, es la que está fortaleciendo en las ciudades el término vecindad como un valor claramente estratégico, que reafirma la identidad con la ciudad, enriquece el sentido de pertenencia y crea una atmósfera ciudadana más humana, en la que los diferentes grupos que integran la ciudad cooperan, se fusionan y se ayudan por mejorar su entorno cercano (la ciudad) a la vez que generan riqueza colectiva (el planeta).

### **I.I.- UN NUEVO CONCEPTO DE CIUDAD. 1.-**

#### **Ciudades identitarias.**

Las ciudades en el siglo XXI se definen como tales, no por su tamaño, situación o privilegios, sino por el compromiso colectivo de sus vecinos en torno a la solidaridad y los servicios recibidos, fueren cualesquiera el nivel de población o su condición sociocultural. La palabra ciudadanía nace de la misma raíz que Ciudad; sin acepciones cuantitativas ni cualitativas. Ello debe suponer, en la práctica, que cualquier ciudadano o ciudadana, sea lugar, urbano o rural, en el que viva, debe disfrutar de los mismos derechos, prestaciones y servicios que los poderes públicos garantizan y ha de poder desarrollar su proyecto de vida en condiciones de igualdad de oportunidades.

## **I.2.- DERECHOS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. 1.-**

### **Ciudades de todos, con todos y para todos.**

Todo miembro de una comunidad local, debe tener el derecho a participar en la construcción y ejecución de su proyecto de ciudad con igualdad de derechos, respetando sus libertades y excluyendo toda discriminación social, cultural, de origen, lingüística, religiosa, étnica o política consagrando la igualdad de todos aquellos que, como vecinos, residen y forman parte de una comunidad.

#### 2.- Ciudades democráticas y participativas.

Las ciudadanas y los ciudadanos tienen pleno derecho a la participación política en la elección, control y seguimiento de sus Gobiernos Locales.

## **I.3.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS CIUDADES.**

### **1.- Ciudades prósperas y productivas.**

Los Gobiernos Locales han contribuido, con imaginación y tenacidad a consolidar en sus ciudades y pueblos un amplio panel de servicios básicos. Y lo han hecho careciendo de los recursos suficientes y de las competencias adecuadas, demostrando una capacidad de gestión, de eficacia y eficiencia notables. Ahora, en la nueva sociedad globalizadas, en la que la proximidad y cercanía a los ciudadanos se presenta como un factor fundamental para afrontar con éxito las aspiraciones y las soluciones a los problemas ciudadanos, las ciudades deben jugar un papel central, con nuevos recursos y competencias, para impulsar sus economías y su empleo, impulsando las ventajas comparativas que su singularidad cultural, natural e histórica, en cada caso, les corresponda.

#### 2.- Ciudades sostenibles y saludables.

Las ciudades deben gestionarse de manera corresponsable entre todos sus actores, públicos, privados y asociativos. Deben mantener un compromiso estable, tanto con su entorno inmediato, como con el conjunto del planeta. Por ello, sus recursos tienen que emplearse de manera armónica, respetando el patrimonio histórico, natural, cultural y humano, de forma que el desarrollo sostenible, en todas sus dimensiones - económicas, ecológicas y sociales - se constituya como un eje estratégico y transversal de todas sus decisiones. No se puede calificar una sociedad progresista y solidaria, si ésta no es capaz de mejorar para las futuras generaciones el legado que recibió.

#### 3.- Ciudades seguras.

Las ciudades deberán fortalecer y estructurar su organización de forma que puedan dedicar recursos suficientes para garantizar la seguridad de sus ciudadanas y ciudadanos, en todos sus planos. Estas estructuras o servicios deben estar diseñados en todos los niveles de la cadena de seguridad, desde la prevención y la educación cívica, desarrollando los servicios que garanticen la convivencia.

#### 4.- Ciudades transitables y accesibles a todos.

Las ciudades, como espacio de convivencia, han de promover las medidas de acción positiva necesarias para garantizar la accesibilidad del entorno urbano: los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de comunicaciones. Tienen que ser enclaves que faciliten la articulación de la convivencia ciudadana como lugares de integración y sociabilidad de la ciudadanía.

Facilitar la accesibilidad y movilidad de todas las personas, y en especial de los afectados por cualquier discapacidad, será garantizar la activa participación de todos nuestros vecinos.

#### **I.4.- LA CIUDAD Y EL ESTADO. 1.-**

##### **Ciudades abiertas y vertebradoras.**

La ciudad es el espacio para la vida y el encuentro, para la innovación y el aprendizaje, para la igualdad y la pluralidad. Las ciudades españolas son la savia del Estado. Vertebran y entretejen el territorio, no conocen fronteras, no establecen diferencias entre sus vecinos. Son la asociación y la suma de intereses colectivos y superan en su vida diaria de forma natural cualquier rigidez y dogmatismo en la interpretación del modelo de nuestra organización territorial del Estado.

##### **2.- Ciudades conectadas y cooperativas.**

Las ciudades deben construir e impulsar redes de comunicación, física, social y económica entre sí y defren ejercer activamente la vocación de acuerdo y coordinación de sus Gobiernos Locales con los Gobiernos Autonómicos y el Gobierno de la Nación. Desde el pleno respeto a la autonomía local, coordinar, cooperar, colaborar, son verbos a conjugar activamente en el marco del gobierno de las ciudades.

Esta será la vía más eficaz y justa de consolidar y desarrollar el derecho a la cultura, a la vivienda, a la educación, a la salud, a la información, a un medio ambiente equilibrado, a la protección de su vida privada y la de su familia, que ha de disfrutar cualquier ciudadana o ciudadano.

#### **II.- UN NUEVO IMPULSO A LOS GOBIERNOS LOCALES.**

25 años de Ayuntamientos democráticos han servido para que nuestras ciudades y pueblos se hayan constituido en la punta de lanza de la mejora de la calidad de vida y del proceso de modernización económica y de cohesión social y territorial que ha disfrutado España en este periodo.

La democracia le ha sentado bien a España; los gobiernos locales, con el apoyo y la participación de una ciudadanía cada día más exigente y comprometida, han jugado un papel fundamental. Y lo han hecho derrocando enormes dosis de imaginación, de esfuerzo, de tenacidad, para dar respuesta a las justas exigencias de sus vecinos, sin contar con los medios, los instrumentos y los recursos adecuados para cumplir el papel que les demanda la ciudadanía y les reserva y asigna la Constitución.

La autonomía local y la capacidad efectiva de los gobiernos locales para gestionar y atender adecuadamente los intereses ciudadanos no son una realidad plena en España. La agenda política, durante estos 25 años, se ha centrado especialmente en otras prioridades.

Pero es el momento de situar la cuestión de los nuevos Gobiernos Locales en el centro de las urgencias políticas. Es justo, es conveniente y es una demanda unánime del municipalismo español.

Es la hora de realizar, con el apoyo y el consenso de todos los actores del Estado, una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene requiriendo para hacer realidad las nuevas ciudades del siglo XXI respuesta que demanda la ciudadanía. Ello, requiere adoptar el siguiente.

#### **DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI**

##### **• Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

- **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

- **Un Gobierno Local solvente.**

El principio de constitucionalidad de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercerlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos<sup>1</sup> años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

- **Un Gobierno Local de proximidad.**

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas ...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

- **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación del mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

- **Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

- **Un Estatuto de los cargos electos locales.**

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

- **Modernizar la función pública local.**

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias imponderables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras de lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano. //^

- **La institucionalización de la FEMP.**

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMPI los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debaten las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

- **Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.**

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autónomo.

## **6.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

Su Señoría informa al resto de los Concejales de la Corporación de la visita del Ser. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura a nuestra localidad, en la que se puso de manifiesto que seguramente el próximo Consejo de Gobierno aprobará el presupuesto de la reforma del Palacio Obispo Solís, con un presupuesto inicial de 90 millones de las antiguas pesetas y que finalmente será 140 millones. De la piscina climatizada y del inicio de construcción del Centro de Día.

La Corporación queda debidamente enterada.

## **7.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden de S.S. se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última Ordinaria que se resumen a continuación:

**Decreto nº 132/2005 de 30 de marzo**, sobre permuta finca urbana de propiedad municipal por otras de propiedad de D. Celestino Sánchez Redondo y tres más y Hnos. Cañamero Redondo, afectados por la apertura de vial.

**Decreto nº 133/2005 de 31 de marzo**, sobre aprobación relación de facturas nº 3/2005 que presenta la Intervención Municipal, por un importe de 211.617,30 euros.

**Decreto nº 134/2005 de 31 de marzo**, por el que se aprueba el Padrón de Vados para el ejercicio 2.005.

**Decreto nº 135/2005 de 31 de marzo**, por el que se concede licencia de apertura a D. Andrés Cornejo Rentero, en representación de "Transportes Machabeva S.A." para establecer la actividad de Garaje de vehículos industriales, con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 714, de esta localidad.

**Decreto nº 136/2005 de 31 de marzo**, por el que se concede licencia de apertura a Da. Isabel Fernández Fernández, en representación de "DÍA, S.A.", para establecer la actividad de "SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN", en Avda. García Sñériz nº 174, de esta localidad.

**Decreto nº 137/2005 de 1 de abril**, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de Da. Francisca Rosas Loro, por minusvalía.

**Decreto n° 138/2005 de 1 de abril**, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Horacio Javier Fernández, por minusvalía.

**Decreto n° 139/2005 de 1 de abril**, sobre aprobación de Propuestas de Basa y Pliegos de Cargo que presenta la Tesorería Municipal.

**Decreto n° 140/2005 de 1 de abril**, por el que se autoriza el ingreso de D. Leonardo Pintado Babiano en el piso tutelado para discapacitados psíquicos sito en la Avda. 8 de marzo, s/n de esta localidad.

**Decreto n° 141/2005 de 4 de abril**, por el que se autoriza la renovación de material Licencia Municipal de Taxis n° 7, a instancias de Autocares Masa Gómez, S.L.

**Decreto n° 142/2005 de 4 de abril**, sobre Rehabilitación con Protección Preferente a instancia de pa. Adoración Soto Garrido.

**Decreto n° 143/2005 de 5 de abril**, sobre permuta finca urbana de propiedad municipal por otras de propiedad de D. Calvo Díaz S.L., sometidos a regularización de alineación.

**Decreto n° 144/2005 de 5 de abril**, sobre autorización celebración matrimonio civil entre D. Manuel Masa Cintero y Da. Noelia López Bote.

**Decreto n° 145/2005 de 5 de abril**, sobre adjudicación de un contrato menor de servicio a favor de la Psicóloga Da. Ma. Salud Asensio Coto.

**Decreto n° 146/2005 de 6 de abril**, por el que se incoa el oportuno procedimiento para reclamar daños causados a bienes municipales (una farola).

**Decreto n° 147/2005 de 6 de abril**, sobre delegación competencias en Concejal D. Andrés Sánchez Corrales, para celebración Matrimonio Civil día 8 de abril a las 12:00 horas.

**Decreto n° 148/2005 de 7 de abril**, por el que se ordena la suspensión de ejecución de obras sin licencia en c/ Pozo Vela n° 38 de esta localidad.

**Decreto n° 149/2005 de 7 de abril**, por el que se aprueban la bases de diversas plazas en régimen laboral convocadas por este Ayuntamiento.

**Decreto n° 150/2005 de 7 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. José Cruz Cuadrado.

**Decreto n° 151/2005 de 7 de abril** sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de Da. Mariana Sánchez Silva.

**Decreto n° 152/2005 de 7 de abril**, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Víctor Manuel Sánchez Gómez, por infracción al artículo 154.0.1 del Reglamento General de Circulación.

**Decreto n° 153/2005 de 8 de abril**, sobre aprobación relación de facturas de la Escuela Taller ""La Dehesilla".

**Decreto n° 154/2005 de 8 de abril**, sobre aprobación de dietas y desplazamientos del personal dependiente de este Ayuntamiento.

**Decreto n° 155/2005 de 8 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. José Antonio Pinero Muñoz.

**Decreto n° 156/2005 de 8 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. Antonio Alias Morales.

**Decreto n° 157/2005 de 8 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. IV iguel Herrero Pedrero.

**Decreto n° 158/2005 de 8 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de Da. icaria Antonia Moreno Mateos.

**Decreto n° 159/2005 de 8 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. Antonio Rebolledo Pañero.

**Decreto n° 160/2005 de 8 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. Alqerto Moraño Moreno.

**Decreto n° 161/2005 de 11 de abril**, por el que se ordena la suspensión de ejecución de obras sin licencia er\ c/ Santa Teresa n° 10 de esta localidad.

**Decreto n° 162/2005 de 11 de abril**, por el que se ordena la suspensión de ejecución de obras sin licencia en \ Manuel de Falla n° 12 de esta localidad.

**Decreto n° 163/2005 de 12 de abril**, por el que se concede licencia de apertura a DISCO I° DE MAYO, para establecer la actividad de "DISCOTECA", con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 4, de esta localidad de Miajadas.

**Decreto n° 164/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a INCOHERSA S.A.L., para en Paseo de los Plateros n° 4 (Polígono Industrial, parcela 60) de esta localidad.

**Decreto n° 165/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a San Isidro de Miajadas, Soc. Coop., para en Avda. García Siñériz n° 164 de esta localidad.

**Decreto n° 166/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. Isabel Sánchez Babiano, para en Ctra. Don Benito n° 6 de esta localidad.

**Decreto n° 167/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Joaquín González Bohoyo, para en c/ Puente n° 39 de esta localidad.

**Decreto n° 168/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Lucas Redondo Cruz, para en c/ Maura n° 18 de esta localidad.

**Decreto n° 169/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a la Comunidad de Vecinos Habitat 77, para en c/ Iglesia n° 15 de esta localidad.

**Decreto n° 170/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a PROANSI, S.L., para en c/ Pilonos n° 1 de esta localidad.

**Decreto n° 171/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Juan Molano Saavedra, para en c/ Chinarral n° 8 de esta localidad.

**Decreto n° 172/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Esteban Cerezo Valencia, para en c/ Hernán Cortés n° 62 de esta localidad.

**Decreto n° 173/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Ángel Tello Ortiz, para en Avda. García Siñériz, s/n de esta localidad.

**Decreto n° 174/2005 de 12 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Pescadería Barquero, S.L., para en c/ Carpinteros n° 17 (Polígono Industrial, Semillero de Empresas Nave n° 25), de esta localidad.



**Decreto n° 175/2005 de 12 de abril**, por el que se renueva la licencia para la ocupación de la v<sup>^</sup>a pública con caseta de información y venta de viviendas a la empresa URVICASA.

Decreto n° 176/2005 de **13 de abril**, sobre permuta finca rústica de propiedad municipal por otra de propiedad de Da. Isabel Acero Calvo.

**Decreto n° 177/2005 de 13 de abril**, por el que se aprueba el informe emitido por el AEDL sobre Actividad desarrollada y se solicita la prórroga de la subvención para un año más al amparo del Decreto 110/2002.

**Decreto n° 178/2005 de 14 de abril**, sobre decomiso y destrucción de mercancía perecedera.

**Decreto n° 179/2005 de 14 de abril**, por el que se desestima la solicitud contenida en el escrito de fecha 16 de marzo de 2.005, a instancias de D. Antonio Raúl Rodríguez Jara.

**Decreto n° 180/2005 de 14 de abril**, sobre permuta finca rústica de propiedad municipal por otra de propiedad de D. Eloy de las Heras Romero y su esposa Da. Nicolasa Fernández Aguilar.

**Decreto n° 181/2005 de 14 de abril**, sobre devolución fianza provisional enajenación terrenos TRANSPORTES MIAJADAS, SOC. COOP.

Decreto n° 182/2005 de **14 de abril**, sobre concesión de exención en Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de Da. Ana Masa Masa.

Decreto n° 183/2005 de **14 de abril**, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Manuel Díaz Riaño.

Decreto n° 184/2005 de **14 de abril**, sobre aprobación devolución importe recibos telefónicos por no corresponder a Da. Francisca Ciprián Horrillo.

Decreto n° 185/2005 de **14 de abril**, sobre exención pargo I.V.T.M. diversos vehículos agrícolas a instancia de ACOREX, S.C.L.

Decreto n° 186/2005 de 14 de abril, sobre aprobación de diversos gastos de miembros de la Corporación Municipal.

Decreto n° 187/2005 de **14 de abril**, sobre renovación vigencia Licencia de Obras a instancia de D. Raúl Rentero Gózal.

Decreto n° 188/2005 de 14 de abril, sobre autorización para realizar una acometida de la red de electricidad de alta tensión al Centro de Salud, a instancias del GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA.

Decreto n° 189/2005 de **14 de abril**, sobre denegación de autorización para saneamiento de la parcela 44 del polígono 20 al sitio "Camino de la Vascona", a instancia de D. Domingo Pizarro Sánchez.

Decreto n° 190/2005 de 14 de abril, por el que se concede alineación parcela 237 del Polígono 41 a instancia de Da. Magdalena Gil Tello.

Decreto n° 191/2005 de 20 de **abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Luis Francisco Barrantes Lozano, para en c/ Faldiego n° 23 de esta localidad.

Decreto n° 192/2005 de 20 de **abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Manuel Vicente Cañamero, para en c/ Fátima n° 9 de esta localidad.

**Decreto n° 193/2005 de 20 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. María Soledad Gómez Gaspar, para en Avda. de Trujillo n° 29-2°-C de esta localidad.

**Decreto n° 194/2005 de 20 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Diego Sánchez Pinero, para en Avda. Cruz de los Pajares n° 155 de esta localidad.

**Decreto n° 195/2005 de 20 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Da. Irene Correo Calvo, para en c/ Hernández Gil n° 15 de esta localidad.

**Decreto n° 196/2005 de 20 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Estructuras Fernández Pino, S.L., para en Plaza de la Llanada n° 4 de esta localidad.

**Decreto n° 197/2005 de 20 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Saturnino Sosa Gil, para en *el* Félix Rodríguez de la Fuente n° 3 de esta localidad.

**Decreto n° 198/2005 de 20 de abril**, por el que se deniega solicitud de emplazamiento de grúa en c/ Maura, esquina c/ Castelar, a instancia de D. Alfonso Javier Masa Pizarro, en nombre y representación de PRO ANSÍ, S.L.I

**Decreto n° 199/2005 de 20 de abril**, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de apertura a instancia de D. Lucas López Botana, en representación de "López Botana S.L." \

**Decreto n° 200/2005 de 20 de abril**, sobre aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes a la quincena comprendida entre el 29 de marzo al 12 de abril de 2005. \

**Decreto n° 201/2005 de 20 de abril**, sobre aprobación certificación obra "REFORMA DE ASCENSOR DEL HOGAR DE MAYORES DE MI AJADAS", por importe de 16.131,19 euros.

**Decreto n° 202/2005 de 20 de abril**, sobre autorización celebración matrimonio civil entre D. Pedro Ramírez Villar y Da. Damaris González Rincón.

**Decreto n° 203/2005 de 20 de abril**, sobre autorización obras de acometida para el suministro de gas canalizado a vivienda.

**Decreto n° 204/2005 de 22 de abril**, sobre concesión servicio de Atención Domiciliaria a Da. Juana Sánchez Moreno.

**Decreto n° 205/2005 de 25 de abril**, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de apertura a instancia de D. José Antonio Garrido Loro.

**Decreto n° 206/2005 de 25 de abril**, por el que se revoca el Decreto n° 132 2005 de 30 de marzo, por error detectado en el mismo.

**Decreto n° 207/2005 de 26 de abril**, por el que se concede licencia de apertura a D. Mario Parra Correyero para establecer la actividad de "GIMNASIO", en Polígono Industrial, parcela 13, de esta localidad.

**Decreto n° 208/2005 de 26 de abril**, por el que se concede Licencia de segregación del solar sito en c/ Pozo Hondo n° 18 de esta localidad.

**Decreto n° 209/2005 de 26 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Andrés Cintero Castro, en c/ Carolina Coronado s/n de esta localidad.

**Decreto n° 210/2005 de 26 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Victoriano Sánchez Alias, en c/ Gabriel y Galán n° 10 de esta localidad.

**Decreto n° 211/2005 de 26 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Antonio José Paz Bejarano, en / Pablo Picasso n° 5-3°-A de esta localidad.

**Decreto n° 212/2005 de 26 de abril**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Juan Sánchez Tostado, en c/ Averroes n° 62 de esta localidad.

**Decreto n° 213/2005 de 26 de abril**, sobre exención pago I.V.T.M. diversos vehículos agrícolas a instancia de ACOREX, S.C.L.

**Decreto n° 214/2005 de 28 de abril**, por el que se concede Licencia de apertura a SAN ISIDRO DE MIAJADAS S.C.L., para la actividad de "CENTRO RECEPTOR Y LIMPIEZA DE ACEITUNAS!", con emplazamiento en Polígono Industrial c/ Principal parcelas 11 y 12 de esta localidad.

**Decreto n° 215/2005 de 28 de abril**, por el que se concede Licencia de apertura a SAN ISIDRO DE MIAJADAS S.C.L., para la actividad de "RECEPCIÓN, LIMPIEZA Y SECADO DE CEREALES)", con emplazamiento en Polígono Industrial parcelas 11, 12 y 15 de esta localidad.

### **8.- MOCIONES DE URGENCIA.**

S. S. pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

No se presenta ninguna Moción de Urgencia.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de entrar en el punto de Ruegos y Preguntas, S.S. responde a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos grupos políticos en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2.005.

1ª.- En relación con las que Vd. acaba de contestar y relativa a las Comisiones Informativas, no le preguntamos en qué Pleno se constituyeron las Comisiones Informativas, sino le hacemos una pregunta directa a Vd. como Alcalde y se la hacemos los Concejales del Grupo Popular literal como se formuló en el Pleno anterior: Al Sr. Alcalde le preguntamos si entiende por democracia participativa que el Grupo Popular con igual número de concejales que su grupo y con cinco más que el grupo de IU-PP1 no presida ninguna Comisión, respóndanos por favor cuando lo estime oportuno y espero que con buen talante, fue la pregunta que formulamos y no cuando y en qué Pleno se acordaron las Comisiones Informativas.

R.- Las decisiones del Pleno Corporativo son tomadas democráticamente por los miembros de la Corporación, y nos guste más o menos los resultados de las votaciones..... son democráticas.

2ª.- En cuanto a la iluminación del parqueénlo que está situado al lado del actual Centro de Salud, que ahora mismo carece de iluminación y si bien nos ha dicho antes que ese tramo se va a iluminar, de alguna manera y provisionalmente se puede dotar de iluminación a ese parquecillo.

R.- Para mejorar la iluminación del parquecillo sito en la Avenida de Trujillo, junto al Centro de Salud, se le dará traslado al Área Técnica Municipal, aunque sea de forma provisional, hasta tanto se acometa la iluminación general de toda la Avenida de Trujillo.

3ª.- En relación con los Decretos 101/2005 de 15 de marzo y 102/2005 de 15 de marzo, nos parece curioso que en el mismo día y con un decreto posterior al otro nos diga que se adjudica definitivamente la explotación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas con sus instalaciones anexas por un periodo de tres años y curiosamente el Decreto siguiente, también de ese día, sobre la renuncia de la adjudicación del contrato de la explotación de la Cafetería del Centro Social de Casar de Miajadas y sus instalaciones anexas, queremos que nos expliquen el porqué dos decretos consecutivos, uno adjudicando y otro renunciando el mismo día.

R. El titular inicial de la explotación había mostrado interés en dejarlo y se le pidió que siguiera prestando el servicio hasta que tuviera nuevo adjudicatario, y así no tener a los ciudadanos del Casar de Miajadas sin el servicio, una vez adjudicado al nuevo titular se procede al Decreto de cese, por **ese motivo son consecutivos.**

Seguidamente por el Sr. Tena Gil se formulan los siguientes Ruegos:

\_i^^ I

Iº.- Rogamos que todas las acciones que se emprenden en materia de juventud se cobijen bajo el paraguas institucional y presupuestario del Plan Integral de Juventud. Rogamos que el gobierno municipal incorpore) esta terminología a su lenguaje y lo más importante, que las medidas que se adopten tengan un carácter estratégica y de continuidad, en lugar de ir a salto de mata, contratando y componiendo la agenda de acciones den materia de juventud con recortes provenientes de subvenciones a la contratación de animadores socioculturales o juveniles, concierte s por aquí, campamentos por allá. Pedimos por tanto que se estructure un Plan Integral de Juventud en coherencia con la aprobación mayoritaria que este pleno hizo a la Moción de Urgencia presentada por IU al pleno ordinario do el celebn día 4 de enero de 2.005.

Seguidamente el Sr. Tena Gil formula una serie de preguntas procedentes de los ciudadanos anór |imos recogidas en el e-mail de su agrupación:

1.- ¿Por qué está vallada la zona de juegos de la calle Molineros realizados por la urbanizadora Urviexsa en el Sector II?, ¿No se podrían desplazar las vallas para permitir acceso a dicho parque a los niños residentes en el Sector I?. También plantean que si fue condición para acceder a las viviendas de la calle Olmos y Aligustre que las familias tuvieran al menos dos hijo/as, ¿por qué aún el Ayuntamiento no ha construido parque infantiles y zonas verdes después de 9 ^ de su llegada?.

R.- En primer lugar le aclararé que la urbanizadora que está realizando las obras no es URVIEXSA sino URVICASA y la urbanización aún no está entregada al Ayuntamiento. Una vez sea recepcionada la urbanización, el Ayuntamiento pondrá a disposición de los ciudadanos toda la infraestructura (calles, zonas verdes..)

En segundo lugar le diré que el Ayuntamiento construyó en su día una pista polideportiva y una zona de juegos infantiles junto al Centro Social, en colaboración con la obra social de la Caja de Badajoz y la Caja de Extremadura.

A continuación desde su Grupo de IU-PPI, el Sr. Tena Gil formula las siguientes preguntas:

Iª.- Preguntamos nosotros desde IU-PPI, al hilo de la preocupación de los vecinos del Sector I, ¿por qué el Ayuntamiento no busca educar con el ejemplo, o sea, cumplir con la obligación de crear zonas verdes y equipamientos al tiempo que se entregan las llaves de las viviendas, en justa correspondencia con lo que se le exige a las urbanizadoras privadas?

R.- En el desarrollo del Sector 1, iba programado en fases, el Ayuntamiento obtenía el suelo pero tenía que realizar la urbanización. En estos últimos años la tarea principal de este Ayuntamiento ha sido urbanizar las calles, que era lo prioritario, la última calle se acabó en el 2.003. A partir de este momento estamos en condiciones de efectuar las obras necesarias para la zona verde para lo cual ya están trabajando los técnicos municipales.

2ª.- Según Decreto nº 73/2005, de 25 de febrero, sobre permuta finca rústica de propiedad municipal por otras propiedad de D. Ángel Muñoz Páez, ¿por qué no se ha llevado este asunto a la Comisión Informativa de Hacienda?. ¿Seguirá tomando el Alcalde decisiones que afectan al patrimonio municipal sin dar cuentas a la oposición y a los ciudadanos?.

R.- La permuta se ha realizado por el Órgano competente, en este caso por la Alcaldía-Presidencia.

3ª.- Según Decreto nº 111/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el gasto correspondiente a las indemnizaciones a efectuar a los vecinos afectados por la Urbanización de la Avenida García Siñériz, recordamos que un pleno anterior a preguntas de IU se nos dijo que el 100% de las indemnizaciones de la primera fase se habían satisfecho ya ¿la aprobación del gasto del citado Decreto se refiere a las que habrá que efectuar el Ayuntamiento en la siguiente fase de la Avenida?, ¿o es que se respondió anteriormente de manera afirmativa sin que se hubieran llevado a término el pago?.

R.- Vd. me preguntó por el pago de las expropiaciones y yo le respondí que se habían efectuado totalmente dichos pagos. Este Decreto se refiere a la aprobación del gasto y abono correspondiente a una serie de propietarios a los que no se les ha expropiado sino que se llegó a un acuerdo con ellos de ocupación y de pago de los terrenos,

miccionar en la vía pública preguntamos a S.S. ¿si vamos a denunciar a un vecino por la indecorosa acción de contener su vejiga en la calle sin plantearnos antes si hiciera falta un urinario público en el centro de Miajadas Resultaría chocante que a un ciudadano se le sancione por evacuar aguas menores en la calle (actitud nada cívica)

4ª.- Según Decreto 115/2005 de 16 de marzo, sobre iniciación de expediente sancionador a un vecino por no adas? :a, por cierto) y que no se tomasen las mismas medidas con los ciudadanos que permiten que sus perros hagan lo prdpio en las vías públicas, y cito como ejemplo la Avenida García Siñériz, donde no se puede pasear sin despegar los ojos del suelo. j

R.- El expediente sancionador a que se refiere, se ha instruido como consecuencia de una denuncia! de la Guardia Civil no de la Policía Local, aunque el órgano que debe resolver es esta Alcaldía. En cuanto al por qué de esta denuncia, quiero aclarar que a este individuo le paró la Guardia Civil y le sancionó por otras cuestión de tráfico, mientras la Guardia Civil le estaba notificando la sanción, como gesto de desprecio hacia ellos se puso a miccionar delante de los mismos. Como Vd. entenderá ni la Policía ni la Guardia Civil van a la caza y captura del que micciona en la vía pública, pero tampoco se puede consentir la falta de respeto hacia la Autoridad. i

5ª.- Según Decreto nº 124/2005, de 18 de marzo, sobre anulación de acuerdo de la Comisión de Gobierno y nueva adjudicación de la Cafetería del Centro Social Nuevo Miajadas preguntamos ¿qué gastos legales ha ocasionado este expediente al Ayuntamiento?, ¿quién asume la responsabilidad política de este error? y, ¿qué medidas compensatorias se han tomado o se tomarán para resarcir los perjuicios causados a los anteriores adjudicatarios, como por ejemplo en concepto de lucro cesante?.

R.- Los gastos legales no se los puedo facilitar porque el Letrado no los ha pasado al día de hoy. En la adjudicación no hubo ningún error por lo tanto no hay que asumir ninguna responsabilidad política, la misma se hizo con los informes favorables de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, y por tanto la decisión que tomó en su día la Comisión de Gobierno, con el convencimiento que la misma era legal.

La única medida que ha tomado este Ayuntamiento al respecto es la que dicta la Sentencia.

6ª.- Según noticia aparecida el 23 de marzo en el periódico Hoy, Miajadas contará con un "contenedor amarillo" por cada calle, en total 102, para la recogida selectiva de residuos. Según sus propias palabras recogidas del artículo periodístico del 23<sup>vv</sup> con este convenio damos un paso más para la conservación del medio ambiente, además de que entendemos que es necesario llevar a la práctica una adecuada política de educación ambiental y de gestión de determinados residuos, con la colaboración tanto de entidades locales como de los agentes sociales, lo que se traduce en una mayor cercanía al ciudadano". Bien pues en relación con sus declaraciones queremos preguntarle ¿en qué consiste la campaña informativa que se pondrá en marcha para concienciar y educar a los ciudadanos sobre el uso del contenedor amarillo?, ¿a qué público objetivo está destinada la campaña?, ¿qué medios materiales y humanos se van a poner en marcha?, ¿para cuando la campaña?.

La campaña informativa por la que pregunta tiene el lema "**CAMPAÑA DE SEPARACIÓN Y RECICLAJE EN MIAJADAS**". Comenzó el pasado 20 de abril y finalizará el próximo 15 de junio.

El objetivo de la misma es informar y motivar a todos los sectores de la localidad sobre la importancia que tiene la separación domiciliaria para poder después reciclar, así como de la forma adecuada de hacerlo en función de los diferentes contenedores. Esta campaña está siendo coordinada por la Oficina Ciudad Saludable/Agenda 21 de Miajadas y según su programación, se está desarrollando en varias fases:

**20 de abril de 2005.** Notificación a todas las empresas de Miajadas sobre los nuevos servicios de recogida selectiva de residuos, (se adjunta copia de carta enviada).

**3-6 de mayo de 2005.** Colocación de los contenedores amarillos en Miajadas y pedanías tras estudio previo sobre la ubicación de los mismos.

**27 de abril-15 de mayo de 2005.** Visita de FEMAR a empresas y comercios de Miajadas para recoger información sobre las necesidades de contenedores en función de la tipología de residuos generados.

**29 de abril-7 de mayo de 2005.** Buzoneo directo "puerta a puerta" en el que se en todos los domicilios de nuestra localidad información sobre los diferentes contenedores así como los residuos que debemos echar en cada uno de ellos. Se incide especialmente en el horario y la forma de tirar la basura, así como en los nuevos puntos limpios creados, (se adjunta carta de buzoneo). El buzoneo está siendo realizado, según lo acordado en la pasada COMISIÓN DE RESIDUOS, por diferentes colectivos y voluntarios individuales (asociaciones de vecinos, asociación ecología, grupos juveniles...) a fin de lograr una implicación más directa de los colectivos participantes y un sentimiento de mayor cercanía en los hogares buzoneados.

**5 de mayo-25 de mayo.** Anuncios y Programas en RTV Miajadas.

**11 de mayo de 2005.** Campaña separación y reciclaje en la escuela. CP Virden de Guadalupe. (Concurso de tetrabrick y juegos para primaria y campaña de educación para la separación y el reciclaje dirigida al AMPA). Se adjunta copia de carteles.

**24 de mayo de 2005.** Campaña de separación y reciclaje en la escuela. CP. Salgrado Corazón de Jesús. (Concurso de tetrabrick y juegos para primaria y campaña de educación para la separación y el reciclaje dirigida al AMPA)

**26 de mayo de 2005.** Campaña de separación y reciclaje en la escuela. CP García Sierra. (Concurso de tetrabrick y juegos para primaria y campaña de educación para la separación y el reciclaje dirigida al AMPA).

**6-15 de junio de 2005.** Charlas de concienciación para el reciclaje en el sector cooperativo agrícola, ACOMIC, amas de casa.,.

En definitiva se trata de una campaña de información general, que posteriormente irá completándose y desarrollándose con campañas de información más concretas sobre residuos más específicos. (Campaña para la separación y reciclaje de Aceite Doméstico, Campaña para la recogida selectiva de pilas, Medicamentos...). Los Recursos Humanos necesarios para el desarrollo de esta campaña son:

Técnico de Medio Ambiente de la Oficina Ciudad Saludable/Agenda 21

Concejal de Agricultura y medio Ambiente

Personal de FEMAR

Colectivos voluntarios.

7ª.- Teniendo en cuenta que el Palacio del Obispo Solís es un edificio simbólico de Miajadas y que además es un espacio cultural muy necesario para dar cabida a diversas actividades culturales, entre ellas un Escuela de Idiomas, para la que según sus palabras "no tenemos espacio público para albergarla", preguntamos: ¿cuándo darán comienzo las obras de remodelación y conservación del edificio?. Recordamos que la obra fue aprobada por la Dirección General de Patrimonio Cultural hace más de tres años y que hasta ahora sólo se ha acometido la cubierta.

R.- Los proyectos de restauración del Palacio del Obispo Solís ya están finalizados y seguramente en el próximo Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura se autorizará a la Consejería de Cultura para la contratación de las obras, las mismas comenzarán este año según ha confirmado el Consejero de Cultura en su reciente visita a esta localidad.

A continuación, el Sr. Torres Masa formula los siguientes ruegos y preguntas

Ruega, como en todos los Plenos, se transmitan las sesiones de los Plenos por la Televisión Miajadas.

Preguntas:

1ª.- En una escala del 1 al 10, que importancia tiene para S.S. los Plenos Corporativos para no grabarlos por la televisión.

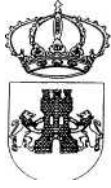
2ª.- Cuando se van a acometer el arreglo de las pistas deportivas junto a la Estación de Autobuses

3ª.- En que situación se encuentra el parque de la Laguna Nueva.

A continuación, el Sr. Tena Gil formula los siguientes:

Ruegos de la ciudadanía:

Ruega se arreglen las pistas de la zona deportivas y que cada una se use para un deporte.



**AYUNTAMIENTO  
DE MI  
AJADAS**  
(CÁCERES)

Ruegos de IU-PPI

Ruega a S.S. traslade a su grupo político el agradecimiento de IU-PPI por las palabras de bienvenida al acto convocado por la Mancomunidad Zona Centro sobre Agendas 21 Locales, reconociendo la coparticipación y compromiso de IU junto al PSOE en la puesta en marcha del Programa de Ciudades Saludables de Miajadas.

Ruega se convoque el CLOSS de forma periódica, pues últimamente se reúne a petición escrita de sus miembros, viniendo asuntos al Pleno que son competencia del Closs sin que este órgano los haya debatido.

Preguntas:

1ª.- ¿Cuáles son los horarios de apertura de la Biblioteca de Casa de Miajadas y la cobertura del servicio de préstamo y acceso a Internet?.

2ª.- El pasado 3 de abril hubo una exhibición militar en la plaza de España. ¿Qué se pretende con este tipo de actos públicos de ostentación militar? ¿Qué tiene esto que ver con los valores pacifistas que se supone debemos hacer llegar a nuestros jóvenes? ¿Qué artículo de la Ley de Bases del Régimen Local ampara este tipo de actividades en el municipio sin el consentimiento plenario?.

3ª.- Tengo conocimiento de que personal laboral del Ayuntamiento está utilizando sus vehículos particulares para la recogida del césped de la Avda García Siñeriz ¿Tiene conocimiento de ello el Ayuntamiento? ¿Entra esta obligación en el contrato de trabajo? ¿No se pueden utilizar los vehículos municipales para ello?.

4ª.- ¿Por qué no se anula de una vez el privilegio que tienen los cargos electos del Ayuntamiento de disponer con aparcamientos reservados en la plaza de España, tal y como se ha rogado en varias ocasiones por nuestro grupo?

5ª.- ¿Se ha presentado convocatoria del Decreto 85/2002, de 12 de abril, por el que se regulan las ayudas a entidades para el desarrollo de programas juveniles?. Si es así ¿En que consiste el proyecto presentado por el Ayuntamiento y donde podemos los grupos políticos acceder a esta información?.

S.S. responde que las preguntas formuladas en el presente Pleno serán debidamente contestadas en el próximo Pleno Ordinario que celebre esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las cero horas treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil cinco de lo que yo, el Secretario Acetal., certifico.- Vº. Bº.- EL ALCALDE.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- Fdo. Francisco Gil Bravo.- Rubricados."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Miajadas, a dos de mayo de dos mil cinco.

Vº. Bº. IL ALCALDE

EL SEQ

SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Francisco Gil Bravo



Edo. Antonio Diaz Alias